



SECRETARIA.

A despacho, el presente proceso ejecutivo, informándole que se recepciona memorial, en donde las partes celebraron acuerdo de Transacción por lo anterior los apoderados judiciales piden dar por terminado el presente proceso. Provea.

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2024

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

AUTO	INTERLOCUTORIO No. 051
PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION DEL VERBAL
DEMANDANTE	LUZ MARINA BOLAÑOS Y OTROS
DEMANDADO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS
RADICACIÓN	76-001-31-03-012/2019-00205-00

Santiago de Cali, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de terminación, y como quiera que la misma resulta procedente, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por **CONTRATO DE TRANSACCIÓN**.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares existentes dentro del presente proceso en caso de que hayan sido decretadas.

TERCERO: Entréguese al apoderado judicial de la parte demandante **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO**, los títulos consignados a órdenes del juzgado hasta por el valor de **\$144.053.410.00**. (Fraccíonese)

CUARTO: El excedente de los depósitos consignados en este despacho judicial, serán devueltos a la entidad demandada **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

QUINTO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación de los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bde60abf90bdd5328d8cb3a4e457721a30859087fa015a5f7acc6509781cb8d**

Documento generado en 22/02/2024 11:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>